



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.06 DE 2018**

“Por medio del cual se ajusta el documento que contiene el Programa de Gobierno del Rector periodo 2016 – 2019, aprobado mediante Acuerdo No.18 de 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No.12 de 2011, aprobó el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre para el periodo 2011-2021, el cual se ejecutará por periodos trianuales;

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No.18 de 2016, aprobó el Programa de Gobierno del Rector de la Universidad de Sucre, periodo 2016-2019;

Que el Programa de Gobierno presentado por el señor Rector, se articuló con el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre, para ejecutarse como Plan de Acción Institucional para el periodo 2017–2019;

Que por razones presupuestales es recomendable hacer ajustes a las metas e indicadores del Plan de Acción Institucional;

Que el Consejo Superior, en sesión del 6 de abril de 2018, al considerar pertinente la propuesta presentada;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el ajuste al documento que contiene el Programa de Gobierno del Rector periodo 2016 – 2019.

PARÁGRAFO. Los ajustes corresponden a estrategias, metas e indicadores para los años 2018 y 2019, articulados con el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 2o. El documento que contiene el ajuste del Programa de Gobierno del Rector periodo 2016–2019 hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de abril de 2018

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria